

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INSTALACIONES NO PERMANENTES, CASETAS DE EXTERIOR O SIMILARES, PASILLOS Y PÓRTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLV EDICIÓN DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA (FARCAMA 2026)

1.- OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán el contrato de suministro, en régimen de alquiler, de instalaciones no permanentes consistentes en casetas de exterior o similares, pasillos cubiertos, pórticos y demás elementos auxiliares, incluyendo su montaje, mantenimiento y desmontaje, para la celebración de la XLV Edición de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA), que tendrá lugar en el paseo central de los Jardines de la Vega de Toledo entre los días 7 y 12 de octubre de 2026.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1.- CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR PARA EXPOSICIÓN.

-103 casetas de 3 metros de frente por 2,5 metros de fondo,

- **63 casetas** dispondrán además de un pasillo cubierto de 3 metros de anchura.
- **40 casetas** dispondrán además de un pasillo cubierto de 2 metros de anchura.

- 55 casetas de 4 metros de frente por 2,5 metros de fondo,

- **12 casetas** contarán con pasillo cubierto de 3 metros.
- **33 casetas** contarán con pasillo cubierto de 2 metros.

-10 casetas de 3 x 2,5 metros, con las mismas características descritas para el resto de los expositores y con pasillo cubierto de 2 metros de anchura.

Todas las casetas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- La caseta será de color marrón imitación madera o melamina blanca.
- Ser de tipo ferial o expositivo, aptas para exterior.
- Tener carácter modular.
- Estar construidas con materiales ignífugos.
- Disponer de una altura mínima de 2,80 metros.
- Contar con cerramiento completo.



- Incorporar tarima modular vista con una altura mínima de 9 centímetros, realizada igualmente en material ignífugo.
- Permitir la instalación de ganchos o soportes para la colocación de estanterías u otros elementos expositivos.
- Disponer de iluminación mediante focos LED.
- Contar con cuadro eléctrico independiente.
- Incorporar frontis para la identificación comercial del expositor.
- Poder cerrarse mediante persiana o sistema equivalente.
- Dispondrán de cubierta y cornisa de al menos 40 centímetros
- El frente de las casetas podrá ampliarse hasta 6 metros, en función de las necesidades organizativas, reduciéndose proporcionalmente el número final de stands a instalar.

2.2. MÓDULOS EXTERIORES

- **1 módulo de 10 x 8 metros**, destinado a la realización de talleres infantiles durante la Feria.

Deberá disponer de:

- Tarima exterior de acceso de 4 x 6 metros.
- Las mismas características constructivas, de iluminación y suministro eléctrico que el resto de las instalaciones.

- **1 módulo de 16 x 3 metros**, con las mismas características estructurales y técnicas exigidas para el resto de los módulos.

Además, dispondrá de:

- 7 vitrinas de 1 x 1 metro.
- 7 mostradores de 1 x 0,50 metros.
- Pasillo cubierto frontal de 16 x 2 metros.
- Tarima exterior de 16 x 3 metros.
- Un almacén interior de 2 x 3 metros.

2.3.- CASETAS DE EXTERIOR PARA SERVICIOS GENERALES.



-4 casetas almacén de 2 x 2,5 metros.

Tendrán la misma estructura y aspecto exterior que las casetas destinadas a expositores y dispondrán de:

- Tarima.
- Cornisa modular.
- Cubierta de chapa plegada.
- Cuadro eléctrico independiente.
- Iluminación mediante focos LED.
- Puerta sencilla con cerradura.

-1 caseta oficina de 4 x 2 metros.

Dispondrá de:

- Las mismas características estructurales y estéticas que los stands de exposición.
- Tarima, cornisa y cubierta.
- Cuadro eléctrico independiente.
- Iluminación mediante focos LED.
- Puerta semiacristalada con cerradura.
- Módulos acristalados frontales de 1 x 1,20 metros.
- Ocho baldas.
- Una mesa.
- Tres sillas.
- Espacio interior destinado a almacén de 1 x 2 metros.

2.4.- MÓDULO PARA TALLERES, EXHIBICIONES Y CONCURSOS

Se instalará un módulo compuesto por los siguientes elementos:

- 30 metros lineales de grada a dos alturas.



- 30 metros lineales de tarima de 2,5 metros de anchura.
- Cubierta de 32 x 6 metros.

El contratista será responsable de adaptar todas las instalaciones a los requisitos de accesibilidad exigibles a los eventos de pública concurrencia.

Las casetas deberán montarse alineadas y adaptadas a las características del espacio urbano previsto para su instalación, así como a las condiciones que determine el Ayuntamiento de Toledo respecto a distancias mínimas y distribución.

Queda expresamente prohibido:

- Anclar o clavar elementos al pavimento urbano.
- Utilizar sistemas de fijación que puedan deteriorar el suelo.

Las instalaciones dispondrán de una altura libre mínima de 3 metros.

El adjudicatario estará obligado a realizar cuantas revisiones, reparaciones o sustituciones de componentes sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones.

Asimismo, deberá acreditarse el adecuado estado de conservación de todos los materiales empleados, así como aportarse la correspondiente certificación técnica habilitante para su montaje.

2.5.- PÓRTICOS

Se instalarán **dos pórticos de acceso** de dimensiones aproximadas de 8,00 x 1,00 x 4,40 metros de altura.

Deberán estar realizados mediante estructura de aluminio lacado en color blanco y dotados de iluminación mediante cuatro focos LED cada uno.

Se aportará certificado técnico visado acreditativo del correcto montaje y estabilidad de la instalación.

2.6.- TÓTEMS

Se suministrarán e instalarán **8 tótems** de 1 x 1 metro de base y 2,80 metros de altura.

2.7.- PANELADOS Y OTROS ELEMENTOS



Se instalarán los siguientes cerramientos:

- Cerramiento de los grupos electrógenos mediante paneles de 4 x 3 metros por generador.
- Cerramiento de las cabinas de baños destinadas a artesanos mediante paneles de 6 x 3 metros.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las instalaciones deberán encontrarse completamente montadas, revisadas y en condiciones de funcionamiento, quedando disponibles para su utilización antes de las 9:00 horas del día 6 de octubre de 2026.

El desmontaje podrá iniciarse a partir de las 14:00 horas del día 13 de octubre de 2026.

4.- CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS LICITADORES

Los licitadores deberán contar con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para la ejecución de estos trabajos, así como poseer solvencia técnica y económico-financiera suficiente para la ejecución del contrato. Igualmente, han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, con base en los siguientes criterios y ponderaciones:

Nº	Criterio	Puntuación
1	Oferta económica	70 puntos
2	Calidad técnica y estética de la oferta	20 puntos
3	Reducción de plazos de montaje y desmontaje	10 puntos
	TOTAL	100 puntos

1.- Oferta económica: La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula:



$$P_i = 70 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

- **P_i**: puntuación obtenida por la oferta.
- **PML**: presupuesto máximo de licitación.
- **O_i**: oferta presentada.
- **O_{min}**: oferta económica más baja.

La puntuación resultante se redondeará al segundo decimal observando el dígito que esté a su derecha. Si éste es menor que 5, el dígito a redondear se mantendrá igual; si es igual o mayor que 5, el dígito se aumentará en una unidad.

2.- Calidad técnica y estética del proyecto: Se valorarán:

1. Calidad y solidez de los materiales (máximo 5 puntos)

Se valorará la calidad, resistencia, durabilidad y adecuación de los materiales propuestos para el montaje e instalaciones.

- Excelente: materiales de alta calidad, gran resistencia y durabilidad acreditada. **5 puntos**
- Buena: materiales adecuados y resistentes, con garantía suficiente de uso. **4 puntos**
- Aceptable: materiales correctos, aunque con prestaciones medias. **2 puntos**
- Insuficiente: materiales de baja calidad o escasamente definidos. **0 puntos**

2. Estado de conservación (máximo 6 puntos)

Se valorará el estado de conservación de los elementos que se aporten para la prestación del servicio.

- Excelente: elementos en perfecto estado, sin desperfectos ni signos de desgaste. **6 puntos**
- Bueno: elementos con desgaste mínimo que no afecta a la imagen ni funcionalidad. **4 puntos**
- Aceptable: elementos con signos apreciables de uso, pero funcionales. **2 puntos**



- Deficiente: elementos deteriorados o con defectos significativos. **0 puntos**

3. Integración estética de las instalaciones (máximo 3 puntos)

Se valorará la armonía visual de la propuesta con la imagen general de la feria y del espacio expositivo.

- Excelente integración estética. **3 puntos**
- Adecuada integración estética. **2 puntos**
- Integración limitada o poco justificada. **1 punto**
- No se aprecia integración estética. **0 puntos**

4. Soluciones técnicas propuestas (máximo 3 puntos)

Se valorará la idoneidad, innovación, funcionalidad y viabilidad de las soluciones técnicas planteadas.

- Soluciones muy adecuadas e innovadoras. **3 puntos**
- Soluciones adecuadas. **2 puntos**
- Soluciones básicas o escasamente desarrolladas. **1 punto**
- Soluciones inadecuadas o inexistentes. **0 puntos**

5. Adecuación a los espacios y necesidades de la feria (máximo 3 puntos)

Se valorará el grado en que la propuesta responde a las características y necesidades funcionales del evento.

- Adaptación excelente y plenamente justificada. **3 puntos**
- Adaptación adecuada. **2 puntos**
- Adaptación parcial. **1 punto**
- Adaptación insuficiente. **0 puntos**

Deberá aportarse memoria justificativa que motiven la calidad técnica y estética del proyecto.

3.- Reducción de plazos Se valorará la reducción de los plazos de montaje y desmontaje hasta **un máximo de 10 puntos**.

- Montaje y desmontaje menos de 12 días (se suman ambos periodos): **10 puntos**
- Montaje y desmontaje de 12 días a 15 días (se suman ambos periodos): **5 puntos**



- Montaje y desmontaje más de 15 días (se suman ambos periodos): **0 puntos**

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los establecidos en el PCAP y en el artículo 149 de la LCSP y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulte de aplicación.

6.- AUTORIZACIONES

El adjudicatario será responsable de obtener todas las autorizaciones, certificados, informes técnicos y documentos necesarios para la puesta en uso de las instalaciones.

7.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con medios propios del contratista.

Las instalaciones deberán entregarse en perfecto estado de limpieza, conservación y funcionamiento.

Las estructuras metálicas, tarimas y demás elementos visibles deberán presentar una imagen homogénea y adecuada, pudiendo exigirse su limpieza, repintado o sustitución cuando resulte necesario.

Cualquier incidencia detectada durante la celebración de la feria deberá ser resuelta por el adjudicatario en el menor tiempo posible y, en todo caso, antes del inicio de la actividad del día siguiente.

8.- RESPONSABILIDAD

El contratista responderá de cuantos daños personales, materiales o patrimoniales pudieran producirse durante el transporte, montaje, utilización, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones.

Deberá acreditar la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, aportando copia de esta y justificante de pago con una antelación mínima de cinco días al inicio del montaje.

9.- CONDICIONES TÉCNICAS

El adjudicatario cumplirá toda la normativa vigente aplicable a instalaciones provisionales de pública concurrencia.

Particularmente deberá observar:



- La normativa de seguridad estructural.
- Las disposiciones aplicables en materia de protección contra incendios.
- Las normas UNE vigentes relativas a comportamiento y reacción al fuego de materiales.
- La normativa eléctrica que resulte de aplicación.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales respecto de todo el personal adscrito al contrato.

10.- RETRASOS

El contratista deberá respetar los plazos establecidos.

Cuando el ritmo de ejecución haga prever razonablemente el incumplimiento de los plazos previstos, la Asociación Rectora podrá adoptar las medidas que procedan conforme a la normativa contractual aplicable, incluida la resolución del contrato cuando concurra causa suficiente.

11.- OBLIGACIONES GENERALES

El contratista quedará obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y reglamentarias vigentes resulten aplicables durante la ejecución del contrato, especialmente en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y protección de la salud.

El contratista queda obligado a obtener y entregar a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, una vez que estén instaladas las casetas y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las mismas, emitido por técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

12.- MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria garantizará el mantenimiento permanente de las instalaciones durante los días de celebración de la feria.

A tal efecto, deberá disponer de, al menos, una persona responsable presente en el recinto para atender y resolver las incidencias que puedan producirse.

13.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de **145.000 € (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS)** IVA no incluido. El importe del IVA sería de **30.450 €**



(TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), lo que supone un total de **175.450 €** (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA incluido, importe que constituye el tipo básico y que podrá ser disminuido, pero no aumentado, es decir, mejorado a la baja, para la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, por los interesados en sus ofertas, sin que el precio resultante de la adjudicación pueda ser objeto de revisión.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente rechazadas.

En Toledo, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha

Fdo.: Aránzazu Pérez Gil

